

Y el **PIAS** a su vez también tiene limitaciones, ya que no se podrán realizar aportaciones de más de 8.000 euros al año, mientras que el importe total acumulado de las primas no podrá superar los 240.000 euros.

Allianz comercializa un PIAS con capital garantizado desde 2010 que arroja una rentabilidad anual del 2,54%.

Aviva es otra de las aseguradoras que también trabajan este producto, reciente y escaso todavía en el mercado español. Cuenta con uno con un interés mínimo garantizado, referenciado al euríbor a 6 meses, y otro formalizado como un seguro de vida-ahorro bajo la modalidad de unit-linked. Es decir, un seguro que a su vez invierte en fondos de inversión.



Los fondos son otra de las alternativas con las que planificar la jubilación, aunque de entrada no cuentan con los beneficios fiscales de los productos citados. Su tributación es la propia de las ganancias patrimoniales, es decir, al 21% para los primeros 6.000 €; al 25% hasta los 24.000 y al 27% sobre lo ganado a partir de esos 24.000 euros.

Así, las plusvalías no cuentan con las exenciones de los PIAS ni, aunque sea parciales, de los seguros de ahorro. Ni tampoco permiten la deducción en la declaración de la renta de los planes de pensiones y los planes de previsión

asegurado, que en el momento del reembolso sí sufren en cambio una tributación más gravosa, la de los rendimientos del trabajo por las ganancias y que puede llegar a un máximo del 56%.

Pero sí **cuentan con la ventaja de permitir el traspaso de un fondo a otro sin coste fiscal.** “Los fondos son un complemento más para ahorrar sistemáticamente. Su público objetivo es diferente ya que en general tienen un nivel de riesgo mayor que la oferta de productos garantizados pero la rentabilidad esperada también es más elevada”, reconoce Amador Moreno, director general de Aviva Vida y Pensiones.

Y como máxima general con la que abordar el ahorro para la jubilación, en Citi advierten que **no siempre es válido al 100x100 el axioma por el que el inversor debe asumir mayores riesgos cuando es más joven y ser más conservador con la edad.** “Los tipos de los bonos en permanente caída sostuvieron esta estrategia, pero este entorno ha llegado a su fin”, advierte la firma estadounidense, que pone como ejemplo que un capital de 100 con un rendimiento del 2% proporciona las mismas rentas que uno de 50 con un rendimiento del 4%.

Además, “la esperanza de vida aumenta y se puede seguir ahorrando pasados los 65 años. En tal caso no tiene sentido tener el 100% en monetarios a esa edad”, añade Santiago García, responsable de productos de inversión de Citi.

¡¡ ASÓCIATE A PAMAC!!



FÓRMULAS AHORRO PARA LA JUBILACIÓN



www.padresdivorciados.es

usedimad@gmail.com

649 116 241

Con tu Ayuda y

Colaboración Conseguiremos

la Custodia Compartida

de nuestros hijos, de forma Automática

Boletín de Suscripción:

Nombre: _____

Apellidos: _____

Domicilio: _____ nº _____

Población: _____

C.P.: _____ N.I.F.: _____

e-mail.: _____

Tlf.: _____

**Si, deseo pertenecer a la Asociación
Padres y Madres en Acción (PAMAC),
abonando la cantidad de:**

● **84´00 €** Anuales ☐

● _____ € Por Donación ☐

Ingresando en la Cuenta de la Asociación
Nº: **2038-1893-75-6000068701** ó
domiciliando el pago en el Banco/Caja: _____

Calle: _____ nº: _____

Población: _____ C.P.: _____

Entidad Oficina D.C. Cuenta

□□□□ □□□□ □□ □□□□□□□□□□

En _____ a ____ de _____ de 20____

Firmado:

Fórmulas para ahorrar de cara a la jubilación de otra manera.

[Nuria Salobral](#) Madrid 18-11-2013

Qué nivel de ingresos y nivel de vida se aspira a conservar en el momento de la jubilación es la pregunta habitual que surge en el momento en que alguien se plantea comenzar a ahorrar para cuando haya dejado de trabajar.

Más aún en un momento como el actual en que la reforma de las pensiones públicas apunta a que estas en el futuro serán más bajas y empuja a buscar fórmulas complementarias.

Los bancos propondrán probablemente como primera alternativa para quienes puedan permitirse ahorrar los planes de pensiones privados, con el reclamo de una bonificación fiscal que permite una rebaja directa en la base imponible por lo aportado, con un ahorro fiscal que puede llegar al 56% para las rentas más elevadas.

Pero **el mundo del ahorro enfocado a la jubilación no termina ni mucho menos en los planes de pensiones individuales** y existe un amplio abanico de alternativas con las que buscar la fórmula más rentable, tanto en lo financiero –con la búsqueda de rentabilidades– como en lo fiscal –con el menor pago de impuestos posible–.

Los **planes de previsión asegurados (PPA)** tienen la misma fiscalidad de los planes de pensiones tradicionales, con la diferencia de que tienen una rentabilidad garantizada, alivio para las carteras más conservadoras.

Los **planes individuales de ahorro sistemático (PIAS)** son otra fórmula de ahorro tradicional y también cuentan con ventajas fiscales. Así, si se reembolsa el producto al cabo de más de 10 años y en

forma de renta vitalicia, las ganancias logradas quedan libres de impuestos. Además, el producto puede hacerse líquido en cualquier momento, a diferencia de las limitaciones estrictas que tiene un plan de pensiones para su cobro antes de la jubilación.



“Se trata de productos complementarios que cuentan con grandes ventajas.

Si lo que me preocupa es tener liquidez, me decidiré por un PIAS.

Si estoy buscando garantía de interés, me decantaré por un PPA o un plan de pensiones protegido (hoy 6 de cada 10 ahorradores tienen este perfil) y si lo que busco es potencial de rentabilidad y soy capaz de asumir un riesgo, entonces estoy buscando un plan de pensiones tradicional”, explica Luis María Sáez de Jaúregui, director de vida, pensiones y servicios financieros de Axa.

Estos productos, que pertenecen a lo que se denomina como sistema de previsión social, **permiten además ampliar la capacidad de ahorro fiscal** a partir del momento en que el cliente ha agotado el máximo deducible en sus aportaciones a planes de pensiones, sobre todo en el caso de inversores con elevada capacidad de ahorro y próximos a su edad de jubilación. Así, un partícipe de más de 50 años que haya superado el máximo deducible de 12.500 euros anuales en su plan de pensiones, podría complementar su inversión con un **PIAS** –ahorrando durante al menos 10 años para aprovechar la ventaja fiscal–.